

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

CBD/NP-MOP/3/CRP.2
27 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS
RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y
EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN
DE SU UTILIZACIÓN

Tercera reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17-29 de noviembre de 2018

Tema 16 del programa

PREPARACIÓN PARA EL INSTRUMENTO QUE SUCEDERÁ AL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia

1. *Toma nota* del proceso preparatorio propuesto para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 como instrumento que sucederá al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y *acoge con satisfacción* la decisión 14/-- de la Conferencia de las Partes;
2. [*Decide* elaborar un plan específico para el Protocolo de Nagoya como parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que facilite la elaboración de los elementos de ese plan.]
3. *Invita* a las Partes a participar en el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
4. *Recomienda* que las conclusiones sobre cuestiones generales relativas al cumplimiento¹ se consideren en la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020;
5. *Pide* que el Comité de Cumplimiento considere en su próxima reunión la forma de apoyar y promover el cumplimiento del Protocolo de Nagoya dentro del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020.

¹ Las conclusiones y recomendaciones del Comité de Cumplimiento sobre cuestiones generales de cumplimiento como contribución a la evaluación y revisión del Protocolo de Nagoya figuran en el anexo I del informe del Comité de Cumplimiento en el marco del Protocolo de Nagoya sobre la labor de su segunda reunión CBD/NP/MOP/3/2.